



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

Núm. Folio: 00167220

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 25 (veinticinco) de febrero de 2020 (dos mil veinte.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Mariaelena López Hernández**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00167220, y recepcionada con fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

Página | 1

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2020 (dos mil veinte) la **C. Mariaelena López Hernández**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"¿Cuál es el domicilio y número telefónico del personal de limpieza que ha trabajado en cada una de las instituciones en la Ciudad de Pachuca en los últimos dos semestres?, justificación de no pago: No tengo los suficientes ingresos para pagarlo debido a que aún dependo económicamente de mis padres."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 24 (veinticuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

*"En fecha 24 de febrero del año 2020, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la séptima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00167220

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

"En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia, Calle M. Villa, número 115 Col. Centro, C.P. 42000. Tel: 688 11 61, correo electrónico [uiap@pachuca.gob.mx](mailto:uiap@pachuca.gob.mx) o en su caso, a través de la liga: <https://www.pachuca.gob.mx/lacasadetodos/>"

Página | 2

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00167220, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00167220, de fecha 23

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00167220

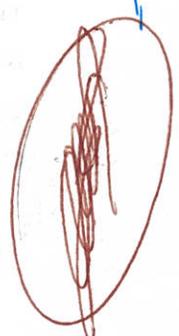
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

(veintitrés) de febrero de 2020 (dos mil veinte), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "¿Cuál es el domicilio y número telefónico del personal de limpieza que ha trabajado en cada una de las instituciones en la Ciudad de Pachuca en los últimos dos semestres?, justificación de no pago: No tengo los suficientes ingresos para pagarlo debido a que aún dependo económicamente de mis padres." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 24 (veinticuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta a la peticionaria a dirigir su solicitud a la persona moral Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la persona moral Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Mariaelena López Hernández**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es

Página | 3



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00167220

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes".

Página | 4

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Mariaelena López Hernández.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Integrante del Comité de Transparencia y

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00167220

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

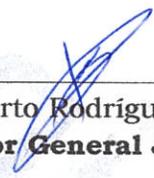
Contralor General; Doctor Saúl Agustín Sosa Castelán, Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Página | 5

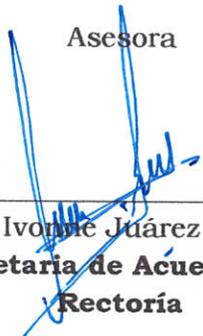
  
Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

  
C.P. Ramiro Mendoza Cano  
**Contralor General**

  
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán  
**Secretario General**

  
Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
**Director General Jurídico**

Asesora

  
Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
**Secretaria de Acuerdos de Rectoría**

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

